



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2634/2017

BITÁCORA: 15/G1-0280/04/17

Toluca, México, 09 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LOS LOBOS DOTACION
CALLE CONOCIDO S/N. LOS LOBOS
50678 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-040/2016-NA de fecha 01 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS LOBOS, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, P-15-124-LOB-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 29.529 Metros cúbicos	5	4	8	16969640	16969644
EJIDO LOS LOBOS, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, P-15-124-LOB-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.252 Metros cúbicos	5	9	13	16969635	16969639
EJIDO LOS LOBOS, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, P-15-124-LOB-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 250.997 Metros cúbicos	25	11	35	16969604	16969628
EJIDO LOS LOBOS, DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, San Jose del Rincon, P-15-124-LOB-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 53.141 Metros cúbicos	6	56	61	16969629	16969634

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx